

Buenos Aires, 29 de agosto de 1969.-

Visto el presente expediente n° 94.076/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada n° 104/69 realizada con el objeto de adquirir un equipo destinado a la destrucción de expedientes y posterior enfardado del papel, tareas que serán cumplidas por intermedio del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal; y CONSIDERANDO:

Que esta Corte Suprema mediante resolución de 20 de mayo último, autorizó a efectuar el correspondiente llamado a licitación -Confr. fs. 19-.

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido a fs. 48 la Comisión de Fread-judicaciones.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada n° 104/69, la que se adjudica -por única oferta válida y precio equitativo- a la firma "MICROCOP S.C.A.", de acuerdo a su oferta de fs. 37/40 y por el / importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS / MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.275.000.-), Neto.-

2°) Desestimar la oferta de la firma "Grafex S.A.", / por no ajustarse a la capacidad de producción requerida.-

3°) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera:  
-m\$n. 1.125.000 a la partida 4-1-0-03-0-568-61-6110-001 y  
-m\$n. 150.000 a la partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-031 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1969.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO